



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 8

Periódico Oficial: No. 148

Tomo: CXLIII

Fecha de Publicación: 11-12-2018

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-534

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 132; Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 19 BIS Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 136, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VIII del artículo 132; y se adicionan el artículo 19 Bis y un tercer párrafo al artículo 136, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 132.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

I.- a la VII.-...

VIII. Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito; el ejercicio del mando estará sujeto al cumplimiento de las capacidades y estándares establecidas en la Ley de Seguridad Pública del Estado; y

IX.- Los...

Sin...

Los...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de noviembre del año 2018.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOAQUÍN ANTONIO

**HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.-
Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO
VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**